



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0051741/2019
CORDOBA,

16 OCT 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Fabiana Andrea GUTIERREZ, en un cargo de Profesor Asistente (DE) del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Fabiana Andrea GUTIERREZ (Legajo N° 40.529), en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119- concurso-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2020**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2019** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Dra. Fabiana Andrea GUTIERREZ (Legajo N° 40.529) en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2020**, en reemplazo del **Dr. Maximiliano BURGOS PACI (Legajo 35.761)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- La Dra. Gutierrez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
EE.mes

2167

Prof. Dra. SILVIA G. CORPE
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC